



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 1906-2005-PHC/TC

LIMA

MÁXIMO AGUSTÍN MANTILLA CAMPOS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 3 de enero de 2006

VISTO

El recurso de agravio constitucional interpuesto por don Máximo Agustín Mantilla Campos contra la resolución de la Segunda Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fojas 188, su fecha 24 de enero de 2005, que, confirmando la apelada, declara infundada la acción de hábeas corpus de autos; y,

ATENDIENDO A

1. Que, con fecha 24 de octubre de 2004, el demandante interpone acción de hábeas corpus contra la fiscal de la nación Nelly Calderón Navarro, y contra el titular de la Fiscalía Especializada en Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales y Exhumaciones en Fosas. Afirma que los funcionarios emplazados han amenazado su libertad individual con la formulación de una denuncia penal que podría perjudicar su excarcelación, la cual es inminente al haber cumplido los requisitos legales del beneficio penitenciario de semilibertad.
2. Que el Decimocuarto Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, con fecha 10 de noviembre de 2004, declara infundada la demanda estimando que no existían elementos probatorios suficientes de que los magistrados emplazados ejecutaron actos vulneratorios o amenazantes de los derechos constitucionales del beneficiario. La Sala Superior confirmó esta decisión jurisdiccional.
3. Que aparece en autos que el accionante fue excarcelado con fecha 18 de diciembre de 2005, al habersele concedido el beneficio penitenciario de semilibertad solicitado. Por consiguiente, carece de asidero la alegada amenaza a su libertad individual, no resultando de aplicación el artículo 2º de la Ley N.º 28237.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú

Lo que certifico:

RESUELVE

Declarar **IMPROCEDENTE** la demanda

SS.

ALVA ORLANDINI
BARDELLI LARTIRIGOYEN
LANDA ARROYO

Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO DEL TRIBUNAL (a)